

Requisitos para acreditación cursos de conducción segura y eficiente de motocicleta.

1. Ser titular del permiso de conducción de la clase A válido y en vigor con una **antigüedad mínima de cinco años.**
2. **No haber tenido ninguna pérdida de vigencia** del permiso de conducción por pérdida del saldo de puntos o condena penal por delitos contra la seguridad vial en los diez años anteriores a la solicitud de participación de este proceso de acreditación.
3. Presentar una certificación expedida por una empresa de experiencia en impartición de cursos de conducción segura **para motoristas**, habiendo impartido un mínimo de cien horas de formación dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de participación en este proceso de acreditación, dividida en un mínimo de treinta horas de formación teórica y setenta de formación práctica.
Junto a esta certificación deberá presentar la cotización a la Seguridad Social como trabajador de esa empresa o documento acreditativo similar. Si se trata de un autónomo, la certificación será sustituida por una declaración del propio empresario y los justificantes de las cotizaciones correspondientes.

Requisitos para acreditación cursos de conducción segura y eficiente de turismo.

1. Ser titular del permiso de conducción de la clase B válido y en vigor, con una **antigüedad mínima de cinco años.**
2. **No haber tenido ninguna pérdida de vigencia** del permiso de conducción por pérdida del saldo de puntos o condena penal por delitos contra la seguridad vial en los diez años anteriores a la solicitud de participación de este proceso de acreditación.
3. Presentar una acreditación de experiencia en impartición de cursos de conducción segura **de turismos**, habiendo impartido un mínimo de cien horas de formación dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la certificación del curso, dividida en un mínimo de treinta horas de formación teórica y setenta de formación práctica.
Junto a esta certificación deberá presentar la cotización a la Seguridad Social como trabajador de esa empresa o documento acreditativo similar. Si se trata de un autónomo, la certificación será sustituida por una declaración del propio empresario y los justificantes de las cotizaciones correspondientes.